

Condiciones para la celebración de un contrato de gestión

Las condiciones para que un titular de derechos de propiedad intelectual pueda celebrar un contrato de gestión con UNISON RIGHTS, S.L. OPERADOR DE GESTIÓN INDEPENDIENTE (en adelante, “UNISON”) serán las siguientes:

Tanto para **personas físicas como jurídicas**:

- Presentar el repertorio de obras musicales
- Que la solicitud de cliente sea aprobada internamente por UNISON.
- En el caso de no residentes en España, certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales de su país de residencia, a los efectos del Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre dicho país y España.
- En el caso de repertorio proveniente de otra entidad de gestión colectiva prueba de la retirada de dicho repertorio.

En el caso de las **personas jurídicas**:

- Escritura acreditando un objeto social que tenga como actividad única o principal la explotación de obras de propiedad intelectual.
- Copia de, al menos, un contrato editorial suscrito.
- En el caso de personas jurídicas con domicilio en España, certificado reciente de situación censal emitido por la AEAT.
- En caso de residentes en países de la Unión Europea, número NIF-IVA (VAT ID) registrado en el sistema de intercambio de información sobre el IVA de la Comisión Europea (VIES).



DISPOSICIONES GENERALES

- Se publican las presentes condiciones de UNISON en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153.4 b) del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Para solicitudes e información sobre contratos de gestión, rogamos se dirijan a info@unisonrights.com o rellenen el formulario de contacto en la web de UNISON <http://unisonrights.com/>.
- Los presentes condiciones están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020 y se renovarán con carácter anual, pudiendo publicarse actualizaciones de los mismos en la web de UNISON <http://unisonrights.com/>.

Barcelona, 4 de mayo de 2020.

UNISON RIGHTS, S.L. OPERADOR DE GESTIÓN INDEPENDIENTE